

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

| | |
|-------------------|-------|
| Francos | 24.00 |
| Libras | 42.45 |
| Dólares | 9.05 |
| Liras | 45.15 |
| Francos suizos | 204 |
| Reichsmark | 3.45 |
| Belgas | 154 |
| Florines | 4.80 |
| Escudos | 38.60 |
| Peso moneda legal | 2.08 |
| Coronas suecas | 2.18 |
| Coronas noruegas | 2.13 |
| Coronas danesas | 1.89 |

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

| | |
|-------------------|-------|
| Escudos | 48.25 |
| Libras | 53.05 |
| Dólares | 11.31 |
| Francos suizos | 265 |
| Francos | 30.00 |
| Peso moneda legal | 2.60 |

UNIVERSIDAD DE SALAMANA

Secretaría General

Anuncio

Habiéndose recibido en el Rectorado de esta Universidad instancia suscrita por el Licenciado en Medicina y Cirugía, don Matín Armando Artíz Villar, natural de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, residente en Gijón, en la que manifiesta haberse extraviado el título profesional, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 11 de julio de 1933, el cual se halla registrado en dicho Centro al folio 40, núm. 433, y en esta Secretaría General al folio 143, núm. 486, con fecha 5 de agosto del mismo año, a causa de los saqueos hechos en sus ropas y efectos por la horda marxista, antes de ser liberado el pueblo de su residencia, el cual solicita que,

al amparo de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, le sea expedido un duplicado del mismo.

Esta Secretaría, en cumplimiento de lo que dispone el núm. 3 de la mencionada Orden, anuncia dicho extravío, por término de treinta días, transcurridos los cuales sin que haya sido habido el documento, ni formulada reclamación alguna, será tramitado el expediente a la Superioridad para la expedición del duplicado que se solicita.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Celso S. y Sánchez.—V.º B.º: El Rector (ilegible).

1.496-O

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña (Toledo), en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haber sufrido extravío el resguardo de un depósito necesario sin interés, importante pesetas 11.018,62, que fué constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia en 6 de abril de 1934, por los vecinos de dicho pueblo don Fernando García y Fernández de Velasco, don Gabriel Uriarte Garrido, don Francisco Hernández Cazorla, don Deogracias Hernández López, don Luis Navarro Hita, don Manuel Correa, don Carlos Hita Navarro y don Luis Mejía Torrejón, declarados responsables subsidiarios de 8.814,90 pesetas, que dejó adeudando el encargado de Arbitrios durante los años 1928 y 1929. Dicho depósito fué constituido a disposición de la antedicha autoridad, con el número 662 de registro, y por error, con el número 1.123 de entrada, debiendo ser el número 1.223.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, a fin de que la persona que lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de esta Delegación de Hacienda y para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes, ante el expresado Negociado, dentro

del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurridos los dos meses dichos sin que se haya presentado reclamación alguna, el referido resguardo quedará anulado, procediendo esta Delegación a la expedición de un duplicado del mismo, que entregará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña.

Toledo, julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, José Hernández.

1.485-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Vicente Ramón Castelló, vecino de Valencia, calle de Calvo Sotelo, número 33, autorización para instalar un fábrica de muebles de ebanistería y curvados en la calle Continuación de G. Azcarate, sin número, con un taller compuesto de siete máquinas-herramientas y aparatos, calderín de vapor y secador y un consumo mensual de veinte metros cúbicos de madera, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio circular de 28 de abril de 1939 del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a autorización previa para implantar nuevas industrias, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, calle Conde de Altea, núm. 19, la impugnación que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrado, presentándola directamente o por correo certificado.

Valencia, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.

1.256-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ**Ampliación de industria****Tipo c)**

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938 (B. O. núm. 22), don Agustín Piñero Montiel, domiciliado en calle José del Toro, 22, de esta capital, trata de ampliar su industria de sucedáneo de café, establecida en la calle de San Dimas, 3, Cádiz, en una limpiadora y un montacargas, no pasando la ampliación de producción de los 600 kilogramos diarios que tiene solicitados.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación, puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación (calle de Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.258.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**Información**

Por el vecino de Peñafiel don Gerardo Olmos Serna se proyecta instalar en dicha población una industria de grupo e), dedicada a la fabricación de abarcas, empleando como primeras materias goma usada, vaqueta curtida y suela.

El capital que se aplicará a esta industria será de 20.000 pesetas. El número de obreros será el de tres, siendo 2.500 el número de abarcas que anualmente proyecta fabricar.

No se precisa hacer importaciones de maquinaria ni de materias primas.

Se abre información pública por espacio de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que cuantas personas consideren lesionados sus intereses puedan enviar por triplicado a esta Delegación de Industria el escrito correspondiente.

Valladolid, 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.
1.264.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Vicente Peña Sana, domiciliado en Valencia, autorización para instalar en esta capital, calle Jesús y María, 17, la industria de fabricación de tintes para toda clase de artículos de piel usados, utilizando dos calderas pequeñas, dos hornillos, una batidora, depósitos, bateas, etc., con una capacidad de producción de 1.500 frascos de 300 gramos por ocho horas, empleando los disolventes adecuados, con excepción del alcohol; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, calle del Conde de Alta, 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.261.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Vicente Gil y Hermanos, de Alacnás (provincia de Valencia), autorización para instalar en dicha localidad, calle de Cuenca, núm. 5, la industria de fabricación de baldosines cerámicos, utilizando entre los elementos propios de la fabricación un horno para la cocción y fuerza motriz eléctrica, empleando diez obreros, con capacidad de producción de 2.000 baldosines por jornada de ocho horas; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o modificación de las existentes, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, ca-

lle del Conde de Alta, núm. 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.262.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Habiendo solicitado don Francisco Lacárcel Monfort autorización para instalar una industria-taller dedicada a la construcción de neveras, cámaras frigoríficas no metálicas, juguetes de madera no metálicos y material escolar, en la calle de Montesa, 27, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose presentar en esta Delegación (calle de Alta, núm. 19), las objeciones que se formulen.

Valencia, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León y Monforte.
1.263.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Don José Fernández González solicita autorización de la Superintendencia para establecer en Boveda (Lugo) una fábrica de alcohol vínico, con capacidad de producción anual de 48.000 litros de alcohol, de 95,97 grados, y 100.000 litros de flemas de 25 grados.

No precisa importación de maquinaria.

Quien se crea perjudicado con esta implantación de industria, puede reclamar en esta Delegación de Industria de Lugo, calle de Pastor Díaz, 25, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Lugo, 19 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobal.
1.265.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Servicio de Regulación Industrial
RESOLUCION**

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Vicente Traver Guinot solicitando autorización para instalar un grupo triturador de piensos, a base de molinos de martillos, en la calle de Asensi, núm. 17, de esta capital.

Resultando: Que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto de 1936, que la industria de referencia está incluida en el grupo a) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo a esta Delegación de Industria el otorgar o denegar la autorización correspondiente.

Considerando: Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón, se opone, con arreglo a sus ordenanzas municipales, a que se instale en el lugar señalado una industria de este tipo clasificada como establecimientos molestos.

Esta Delegación de Industria ha resuelto no autorizar a don Vicente Traver Guinot para que instale la industria objeto de este expediente en la calle de Asensi, núm. 17.

Dios salve a España y guarde al Caudillo.

Castellón, julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental C. Meliá.

1.268-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Antonio Villabella Martínez, en nombre y representación de la casa "Viuda e Hijos de B. Villabella", fabricantes de lizas y escofinas establecidos en Eibar, solicita autorización para ampliar su industria elevando la producción diaria de 1.200 a 2.900 unidades de todas clases, formas y perfiles. La maquinaria será nacional, a excepción de una máquina para plácido que precisa importar y cuyo coste es de 14.490 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta

ampliación, se presenten reclamaciones por escrito y triplicado sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa. Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 17 de julio de 1939
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.267-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Nueva Industria****Tipo c)**

Por el presente anuncio se somete a información pública la petición de don Enrique Gasent Nachar, que solicita autorización para instalar en el pueblo de Villarreal, calle San Mateo, núm. 78, una industria de fabricación de alpargatas con elaboración exclusivamente a mano.

La capacidad de producción se calcula en 40 docenas diarias.

Quien se considere perjudicado, puede formular sus reclamaciones en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en la Delegación de Industria de Castellón, calle Mayor, núm. 27, 2.º

Castellón, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental (legible).

1.271-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONIEVEDRA**Nueva industria****Tipo c)**

Dando cumplimiento al Decreto del 20.8.38.

Don Severino Campos Pichel solicita autorización para instalar en el término municipal de Sangenjo una fábrica de bujías y velas, con una producción de 2.000 kilogramos mensuales.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, puede reclamar, presentando escrito triplicado y reintegrado en esta Delegación, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 21 de julio de 1939.
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.275-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON**Nueva industria****Tipo c)**

Por el presente anuncio se somete a información pública la petición de don José Manuel Tomás Escrig, como Presidente de la Junta Coordinadora de Acción Católica de Useras, que solicita autorización para implantar en aquel pueblo la industria de fabricación de alpargatas a beneficio de los propios obreros y de Acción Católica.

Los elementos de trabajo lo constituyen treinta bancos, siendo, por lo tanto, la fabricación completamente manual.

La cantidad de materias primas se cifra en 7.000 kilogramos de trenza de yute.

Quien se considere perjudicado, puede formular sus reclamaciones en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Castellón, calle Mayor, 27, 2.º

Castellón, 6 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental (legible).

1.270-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, don Gonzalo Sanchez Ramiro, vecino de Calzada de Valdunquiel, Salamanca, solicita autorización para implantación de nueva industria de peladura de legumbres y obtención de purés, con una capacidad de producción de 1.000 kilogramos diarios.

Quien se considere perjudicado con la presente instalación, podrá reclamar en escrito triplicado ante esta Delegación, sita en la Plaza del Dr. Población, núm. 1, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 20 de julio de 1939.
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, P. A. Prudencio Olivera.

1.273-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

ANUNCIO

Por los señores don Bruno Font Sastre y don Alberto Stutz Amann, en nombre y representación de la Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A., domiciliada en la calle Romero Pozo, núm. 6, de la ciudad de Vélez-Málaga, se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie su petición de que le sea concedido por la administración utilizar aguas públicas con sujeción a la siguiente:

Nota-Anuncio

Peticionario: Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.

Clase de aprovechamiento: Salto de agua con destino a la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Se solicitan 1.260 litros de agua por segundo de

Río Frio, 300 litros por segundo del Río Salado y la modificación del aprovechamiento de los 300 litros por segundo que la S. A. Compañía Lojeña de Electricidad utiliza del río Genezar.

Corriente de donde se han de derivar: Río Salado por la margen derecha, Río Frio por la margen derecha y Río Genezar por elevación en la margen derecha.

Términos municipales: Todas las derivaciones y obras radican en término municipal de Loja.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el R. D. de 7 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto

en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, 2.º Sector, Puerta de Aragón, admitiéndose, asimismo, otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del R. D. Ley antes citado.

A las doce horas del siguiente día laborable de aquél en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido R. D. Ley.

Sevilla, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Jesús Ramírez.

1274-0

21.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL COMANDANCIA DE ZAMORA MAYORIA

Anuncio oficial

En la Caja de esta Comandancia existen depositadas las cantidades que en la siguiente relación se expresan, correspondientes a las personas que se citan en la misma, en concepto de parte de derrama, por fallecimiento de sus causantes, cuyos nombres también se consignan. Ignorándose el paradero de las citadas personas, se anuncia para su conocimiento, pues, de no presentarse a percibir las en el transcurso de dos años, a partir de la fecha de la publicación del presente, se les dará la aplicación que previene el apartado b) de la Instrucción séptima para la aplicación del vigente Reglamento de Socorros Mútuos de la Guardia Civil.

| Nombre de los interesados | Cantidad depositada | Nombre del causante | Fecha del fallecimiento | | |
|----------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------|--------|------|
| | PESETAS | | Día | Mes | Año |
| María Martínez Otero | 437,46 | José Martínez Martínez | 22 | marzo | 1936 |
| Manuela Martínez Otero | 437,46 | | | | |
| Adela Turrión Manzano | 583,26 | Fernando Turrión de la Maza | 26 | abril | 1936 |
| Juan Mateos Tejedor | 437,46 | | | | |
| Pura Mateos Tejedor | 437,46 | D. Andrés Mateos Prada | 24 | junio | 1936 |
| Emilio Rodrigo Iglesias | 641,11 | Domingo Rodrigo Sastre | 29 | sept. | 1936 |
| Emilio Galende Fernández | 437,46 | | | | |
| Catalina Galende Fernández | 437,46 | Jubán Galende Sastre | 8 | octub. | 1936 |
| Teresa Galende Fernández | 437,46 | | | | |
| Andrés Sánchez Mateos | 1.749,83 | Claudio Sánchez Vázquez | 6 | enero | 1937 |
| Agustín Núñez Andrés | 2.166,55 | D. Manuel Núñez Valbuena | 21 | junio | 1937 |
| María Calvo de la Iglesia | 874,91 | Martín Calvo García | 22 | julio | 1937 |
| Felisa Granados Matellanes | 469,99 | Juan Granados Fernández | 27 | mayo | 1938 |

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certificado: Que por esta Comisión Central ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Bienvenido Esteban Lahoz, de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1988-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña Rosario Bul Hernández de Aguiló, en 29 de julio ha presentado denuncia a esta Sociedad emisora referente a la sustracción de cinco cédulas de las por ella emitidas al 6%, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.901 a 05.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones: El Director Gerente, Salvador Piera. 1909-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña Rosa Giralt Demotz, en 28 de julio ha denunciado a esta Sociedad emisora la sustracción de cinco cédulas de las por la misma emiti-

das al 6%, de 500 pesetas nominales cada una y números 1827 al 31.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera. 1910-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Andrés Solé Capdevila, en 28 de julio ha denunciado a esta Sociedad emisora la sustracción de una acción de las que por la misma emitidas, de 500 pesetas nominales, número 28.776.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dicha acción y expedición del oportuno duplicado.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera. 1910-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña Juana Font Moragas, en 28 de julio, ha presentado a esta Sociedad emisora denuncia por sustracción de ocho Obligaciones por la misma emitidas al 5%, de 500 pesetas nominales una, números 1.410 a 17.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de

aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera. 1910-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Isidoro Aguiló Corrés, con fecha 28 de este mes, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraidas dieciocho Cédulas al 6% de las por la misma emitidas, de 500 pesetas nominales una, números 2858 a 55.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera. 1911-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Ramón Alviña Planes y doña Josefa Alviña Planes, en 28 de Julio, han presentado denuncia a esta Sociedad emisora, sobre sustracción de dos Obligaciones por la misma emitidas en el año 1925, al 6%, de 500 pesetas nominales una, números 3.158 y 3.659.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones. El Director Gerente, Salvador Piera, 1.911-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Claudio Biern Clota, don Domingo Layret Rico y don Cristóbal Sañes, en nombre de doña Susana Suaña, viuda de Serra, con fecha 26 del corriente mes, denuncian la sustracción de que fué objeto de los valores de esta Sociedad emisora que a continuación se detallan:

80 acciones de 500 pesetas nominales una, números 4.801, 9.090, 13.835, 20.801 a 36, 20.851 a 88, 20.896 y 97 y 20.999.

130 Obligaciones al 5%, emisión de 1915, de 500 pesetas nominales, números 3.506 y 07, 3.985 a 87, 4.286 a 95, 4.478 y 79, 5.970, 5.978 y 79, 6.409 y 10, 6.778 a 87, 9.809 a 9.906.

279 Obligaciones al 6%, emisión de 1923, de 500 pesetas nominales una, números 598 al 600, 651 al 55, 967 y 68, 1.381, 1.506, 1.735 a 59, 1.762 a 65, 2.201 a 05, 2.289 y 90, 2.355, 2.523, 2.763 a 69, 2.804, 2.817 y 18, 3.154 y 55, 3.245 a 45, 3.364 a 66, 3.550, 3.602 a 05, 3.720, 4.150 y 51, 5.496, 5.105, 5.119 y 20, 5.201 a 5.350, 5.592 a 97, 5.733 y 34, 6.062, 6.218, 6.364 a 73, 6.475, 6.478, 6.797, 7.375, 7.607 y 08, 7.800, 7.811 a 15, 7.962, 8.084, 8.301, 8.514, 8.570 a 75, 8.670 a 73, 8.678 a 81, 8.714, 9.091, 9.116, 9.209, 9.224 a 27, 9.231, 9.236 a 59, 9.540, 9.599, 9.615, 9.666, 9.671, 9.674.

100 Bonos al 6%, de 500 pesetas nominales uno, números 16.001 al 16.100.

120 Cédulas al 6%, de 500 pesetas nominales una, números 8.264 a 8.383.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación

de dichas acciones, Obligaciones, Bonos y Cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera, 1.911-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña María Pallás Ralfas, con fecha 24 del corriente mes, denuncia a esta Sociedad emisora la sustracción de 50 Cédulas de las por la misma emitidas, de 500 pesetas nominales una, al 6%, números 3.290 a 315, 3.729 al 34, 5.184 a 89 y 6.739 a 50.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera, 1.912-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Celestino Ribera Piqué y doña Josefa Boser Vidal, con fecha 20 del corriente mes, denuncian a esta Sociedad emisora la sustracción de los valores por la misma emitidos que a continuación se expresan:

45 Obligaciones al 5%, de 500 pesetas nominales cada una, números 59, 87, 163, 351, 1.262, 2.497, 3.148 y 49, 4.052 y 53, 4.894 al 97, 6.136 al 59, 6.149, 7.051, 7.283 al 89, 7.405, 9.401 y 02, 9.777 a 89.

60 Cédulas al 6%, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.953 al 66 y 6.151 al 196.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y Cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera, 1.913-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña Clotilde Godó Pelegrí, con fecha 14 del corriente mes de julio, denuncia a esta Sociedad emisora la sustracción de tres Cédulas de las por la misma emitidas al 6%, de quinientas pesetas nominales, números 1.193, 1.194 y 1.195.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones. El Director Gerente, Salvador Piera, 1.913-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Mathilde O'Madden de Virto, con residencia en Málaga, en la Fábrica de la S. A. Cros, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Diez Obligaciones al 6%, números 12.275 a 12.282 y 23.154 a 23.155.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada

a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.
1914-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Pilar Seva Roca, domiciliada en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, núm. 529, principal, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Cincuenta acciones señaladas con los números del 16.501 al 16.550.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.

1914-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

El Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Gerona, como Administrador de los bienes de la misma, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Catorce Obligaciones al 6%, números 129 a 135, 18.776, 18.778 y 20.276 a 20.280.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación

de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.
1914-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Mercedes Ymbern Cánovas de Cardenal, de esta capital, con domicilio en el Paseo de Gracia, número 132, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Veintiuna acciones, señaladas con los números 15.829 a 15.835, 22.865 a 22.871, 25.502 a 25.506.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.

1915-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Ana Artigas Viñals, con domicilio en la calle San Gabriel, número 1, de Arenys de Mar (Barcelona), denuncia a esta Sociedad la destrucción de los siguientes valores por ella emitidos:

Dos Obligaciones al 6%, números 211 y 212.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados

Barcelona, 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.
1915-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Josefa Mateu, con domicilio en la Avenida del Generalísimo Franco, núm. 442, 3.º, 2.º, de esta ciudad, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Quinientas sesenta y siete acciones, núms. 17.147 a 17.150 y 34.001 a 34.500.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.

1916-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don Aniceto Oriol Puignau, Médico, vecino de Cantallops (Gerona), denuncia a esta Sociedad la sustracción de los valores emitidos por la misma, propiedad de su fallecido hermano don Antonio Oriol Puignau, que a continuación se expresan:

Seis acciones, números 16.751, 16.752, 24.555, 24.554, 25.805 y 25.804.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy

1916-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles (el último intransmisible) constituidos a favor de doña Desamparados Moroder Peñalva:

| Fecha de constitución | Número | Pesetas nominales | Clase de valores |
|--|-----------|-------------------|-------------------------------------|
| 4-12-1933 | 130.351 | 51.500 | Deuda Amortizable 5% 1927, sin |
| 20- 9-1934 | 132.900 | 82.500 | " " " " " |
| 18- 6-1930 | 120.120 | 77.000 | " " " " con |
| 15- 2-1926 | 98.390 | 31.350 | Oblig. F. C. Almansa 3% |
| 24- 5-1926 | 99.963 | 25.175 | " " " " 4% |
| 15- 2-1926 | 98.385 | 16.500 | " " Barcelona-Alsasua 4 1/2% |
| 15- 2-1926 | 98.395 | 29.000 | " " Asturias, 2.ª hipoteca |
| 23-10-1931 | 124.653 | 3.500 | " " " " " |
| 15- 2-1926 | 98.387 | 26.000 | " " Canfranc 4% |
| 27- 4-1925 | 94.406 | 21.500 | " " Zafra a Huelva 3% |
| 15- 2-1926 | 98.382 | 2.500 | " Valencianas Tranvías 4% Espec. |
| 15- 2-1926 | 98.383 | 12.000 | " Valencia Electricidad 5% |
| 14- 8-1929 | 117.219 | 54.000 | " Aguas Potables 6%, 1929 |
| 15- 2-1926 | 98.384 | 5.500 | " Construcciones Metálicas 6% |
| 15- 2-1926 | 96.389 | 11.500 | Títulos Diputación Valencia 5%, 3.ª |
| 25- 4-1925 | 94.401 | 66.500 | Acciones Electra Valenciana, S. A. |
| 15- 3-1930 | 119.147 | 84.000 | " Telefónicas 7% Preferentes |
| 15- 3-1930 | 119.148 | 3.000 | " " " " |
| 29-12-1930 | 121.855 | 90.000 | " " " " |
| 13- 6-1930 | 120.070 | 50.000 | " Compañía Transmediterránea |
| 15- 2-1926 | 98.388 | 23.750 | " Valencianas Tranvías 4% |
| 16- 4-1925 | 94.242 | 30.500 | " Volta, S. A. |
| 12- 7-1930 | 18.645 | 3.000 | " Telefónicas 7% Preferentes |
| Constituidos a favor de D.ª Desamparados Santonja Moroder: | | | |
| 16- 4-1925 | T. 94.241 | 23.000 | Acciones Volta, S. A. |
| 25- 4-1925 | " 94.402 | 133.000 | " Electra Valenciana, S. A. |
| 27- 4-1925 | " 94.407 | 147.000 | Oblig. F. C. Zafra-Huelva |
| Constituidos a favor de D.ª Desamparados Moroder Peñalva y D.ª Desamparados Santonja Moroder, indistintamente: | | | |
| 7- 4-1922 | T. 80.165 | 48.500 | Oblig. Asturias, 2.ª hipoteca |
| 7- 4-1922 | " 80.166 | 40.000 | " " " " |
| 21- 5-1924 | " 89.788 | 50.00 | " Valenciana Electricidad 6,20% |
| 27-11-1935 | " 136.926 | 11.000 | " " Tranvías 4% ord. |

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.
1.833-F

BANCO ALEMÁN TRANSATLANTICO

Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 2.772, comprensivo de pesetas nominales 10.000, 4%, Deuda Perpetua Interior, a nombre de don Augusto Heeren y González de

Candamo, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá dupli-

cado de dicho resguardos, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

1.101-P

2-24-8-39

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Suenrsal de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 342, 343, 344 y 345, comprensivos de Florines holandeses nom. 2.000, Renta Húngara oro (Caisse Commune), GM. nom. 300 5½% Hamburger Hyp. Bank liq. Gold Pfd. con justificantes para tomar parte en repartos futuros, RM. nom. 40 Acciones Deutsche Bank & Disconto Ges., y Ltsq. nom. 60, 5%, Empréstito Chino Hukuang Railway 1911, German Issue, respectivamente, todos ellos a nombre de doña Emilia Sánchez y Sancha, como usufructuaria y nudopropietaria de la Sociedad Protectora de Niños, Refugio de Niños Desamparados e Incurables de Madrid, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues, transcurrido dicho plazo, este establecimiento expedirá duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria
1.160-P 2-24-8-39

LA CASUALIDAD, S. A.

Puente-Genil

ANUNCIO

Don Francisco Reina Framis, propietario de cinco Acciones de esta Sociedad, marcadas con los números 329, 346, 349, 371 y 644, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia del interesado, anunciándose tres veces, con intervalo de diez días, de una a otra publicación, para que puedan expedirse nuevos títulos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de nuestro Reglamento social.

Es segunda inserción.

Puente Genil a 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "La Casualidad, S. A.": El Director-Gerente, L. Reina.

1.219-P

2-24-8-39

LA CASUALIDAD, S. A.

Puente-Genil

ANUNCIO

Don Alfredo Lemoniez Tinoco, propietario de setenta y seis Acciones de

esta Sociedad, marcadas con los números 142 al 172, 220 al 223, 263, 266, 330 y 490 al 517, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia del interesado, anunciándose tres veces, con intervalo de diez días, de una a otra publicación, para que puedan expedirse nuevos títulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de nuestro Reglamento Social.

Es segunda inserción.

Puente Genil a 23 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "La Casualidad, S. A.": El Director-Gerente, L. Reina.

1.219-P

2-24-8-39

SOCIEDAD ANONIMA "EL AGUILA"

Fábrica modelo de cerveza y de hielo

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados, prevenidas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Sociedad, de acciones substraídas y que son las siguientes:

Don Julián de Olivares y Bruguera: 17 acciones, núms. 17.937 y 938, 22.914, 22.921, 25.375 a 385, 28.574 y 575.

Don Emeterio Aramendia: 1.000 acciones, núms. 401 a 500, 1.101 a 150, 1.551 a 685, 6.604 a 653, 11.139 a 205, 12.586 a 685, 18.417 a 716, 27.251 a 450.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del presente anuncio, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, Alberto de Comenge.

1.117-P

SOCIEDAD ANONIMA "EL AGUILA"

Fábrica modelo de cerveza y de hielo

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados, prevenidas en la Ley de la Jefatura del Estado, de 1.º de junio, se hacen públicas las denuncias formuladas di-

rectamente a esta Sociedad, de acciones substraídas con posterioridad a la citada fecha y que son las siguientes:

Doña Dolores Ibarra, viuda de Bonifaz: 185 acciones, núms. 3.465 a 69, 7.287 y 7.492, 7.707 a 12, 8.329 y 30, 9.757, 18.309 a 11, 24.001 a 165 y 28.268.

Doña María Dolores de Bonifaz de Vázquez: 5 acciones, núms. 3.463 y 64, 8.602, 8.605 y 24.181.

Don César Gómez Lucía: 15 acciones, núms. 901 a 4, 17.579 a 82, 22.994 a 96 y 25.085 a 86.

Don José Rivera y Azpiroz: 12 acciones, núms. 1.795, 17.927 a 36 y 21.830.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del presente anuncio, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, Alberto de Comenge.

1.796-P

SOCIEDAD ANONIMA "EL AGUILA"

Fábrica modelo de cerveza y de hielo

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados, prevenidas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Sociedad, de acciones substraídas y que son las siguientes:

Don Esteban Avila Plá: 110 acciones, núms. 6.914 y 915, 6.919 a 921, 7.685 y 696, 8.085, 8.820 a 823, 9.768 y 769, 10.108 a 117, 11.686 a 694, 12.047 a 056, 12.197 y 198, 12.851 a 833, 13.922, 14.806 a 811, 19.244 a 276, y 27.451 a 472.

Don Dámaso Sáinz de Rozas: 340 acciones, núms. 3.628 a 717, 7.585 a 588, 8.512, 8.766 a 774, 10.133 a 162, 10.169 y 170, 13.321 a 354, 22.247 a 348 y 28.597 a 644.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del presente anuncio, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, Alberto de Comenge.

1.796-P

FABRICA DE SOMBREROS DE GIJON, S. A.**Gijón**

Relación de las acciones y cupones en rama, emitidos por esta Sdad. y que a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939 han sido denunciados por los señores siguientes:

Doña Pilar Velázquez-Duro y Fernández-Duro: 16 acciones núms. 1.416 al 51.

Doña María de los Dolores Velázquez-Duro y Fernández-Duro: 16 acciones, núms. 1.448 al 63.

Don Jesús Velázquez Duro y Fernández-Duro: 17 acciones, números 1.928 al 44.

Banco Sáinz, Madrid: una acción, núm. 1.859.

Doña Rogelia González, viuda de Pérez Hierce: 30 cupones, núms. 16 y 30 núm. 17 de las acciones números 867 al 896.

20 cupones núms. 16 y 20 núm. 17 de las acciones núms. 1.685 al 1.704.

Transcurridos treinta días, a partir de la publicación de este anuncio se solicitará del Juzgado autorización para anular dichas acciones y cupones y expedir duplicado de los mismos.

Gijón, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Paquet, 1.887-P

BANCO HISPANO COLONIAL**Barcelona***Extravío de acciones*

Presentada en este Banco, con fecha 28 de julio próximo pasado, por don Godofredo de Odriozola y de Alvarado, denuncia de extravío de 17 acciones Banco Hispano Colonial, números 21.057 al 21.059, núms. 77.846, 77.847, 30.286, 91.099, 91.100, 71.576, 54.939, 54.400 al 54.406, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes u expedición de sus duplicados.

Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. 1.888-P

BANCO HISPANO COLONIAL**Barcelona***Extravío de acciones*

Presentada en este Banco, con fecha 21 de julio próximo pasado, por doña María Beloso Giménez, denuncia de extravío de 15 acciones Banco Hispano Colonial, núms. 63.635 al 47, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. 1.888-P

LA SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**Madrid**

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta entidad haberles sido sustraídos los títulos siguientes:

Doña Catalina Massons, viuda de Fieó, de Barcelona.—Ciento veinticinco acciones, números 3.751/52, 6.987/94, 7.123/26, 7.423/26, 7.429/30, 7.700/704, 7.742, 7.768/70, 7.877/79, 7.975/76, 18.095, 21.174, 24.497/500, 24.706/12, 27.244, 28.728/29, 31.489, 33.219, 38.710 a 11, 42.571/74, 42.519/25, 57.231, 58.359, 59.181/82, 59.249, 62.761/62, 64.650/59, 65.265, 65.264, 68.723, 68.835 a 36, 74.216/38, 84.520/24, 86.004/5, 86.586, 86.867/71, 127.619, 127.913/14 y 135.480.

Cincuenta Obligaciones, emisión de 1928, números 12.676/77, 12.699/709, 12.724/35 y 15.208/52.

Doña Mercedes Camps Fornés, de Blanes (Gerona).—Ciento cincuenta acciones, números 38.608/10, 8.337 a 38, 16.571/72, 39.813/17, 28.020/29, 81.415/17, 94.915/16, 94.919, 65.895, 79.892/904, 76.881, 85.713 y 14, 9.787, 8.530/34, 121.755/60, 147.916, 148.047 a 50, 114.682/86, 124.334/38, 136.736, 140.951/52, 104.924/48, 55.054/37, 35.511 a 12, 35.761/62, 35.788/90, 36.000, 36.334/37, 36.467/68, 37.579/80, 38.577, 38.708, 39.075, 39.545, 19.369/73, 123.895/96, 136.355/66, 139.505/7 y 149.100/3.

Doña T. Sabat, viuda de Domenech, de Barcelona.—Setenta y cinco acciones, números 125.458/80 y 125.483 a 554.

Don P. Varillas Herrera, de Ma-

drid.—Cuatro acciones, números 58.348 a 51.

Don Nicolás Vourouclá y Danala, de Madrid.—Veinticinco acciones, números 57.597 y 104.974 a 97.

Doña Julia Arias Gómez, de Madrid.—Veinticinco acciones, números 90.576 y 77, 93.070/71, 52.655, 79.749 a 56, 29.177, 51.681/87, 59.206/7, 51.075 y 40.437.

Doña María Antonia Velasco Herrero, de Gijón.—Diez Obligaciones, emisión de 1906, números 6.081/90.

Don José Medina Tuya, de Gijón.—Trescientas setenta acciones, números 144.353/402, 144.010/34, 144.110/11, 144.330/52, 77.500/24, 77.525/49, 77.722 a 46, 8.555/57, 9.794/95, 10.530/37, 58.658, 45.513/22, 7.850, 120.714/15, 125.994 a 126.002, 99.545/52, 99.555 a 59, 138.156, 29.433, 29.436, 29.864/65, 33.163/65, 131.567/75, 149.267, 41.303 a 10, 41.426 a 27, 44.008, 48.697, 33.076 a 78, 33.384/86, 34.009, 35.190, 36.161, 38.041/42, 38.201, 38.394, 39.081/82, 77.006/12, 30.977/81, 75.735/37, 75.815 a 20, 75.909, 75.945, 76.027/28, 76.029 a 31, 76.128/30, 76.241/44, 76.289/90, 76.425/32, 76.492/94, 76.597/98, 119.751 a 75, 34.266/67, 34.905/6, 35.556/58, 35.563, 36.267, 57.200/02, 37.887/88, 38.206/07, 38.547/54, 38.741 y 38.775 a 79.

Don Estanislao de Amilibia y de la Helguera, de Madrid.—Treinta y dos Obligaciones, emisión de 1928, números 21.656/70 y 23.711/27.

Don Juan Antonio Ferrer Sánchez, de Valencia.—Ciento cuarenta acciones, números 7.892/93, 8.138/39, 14.034, 14.546/47, 17.147/48, 28.246/47, 36.623 a 26, 43.445/46, 43.453/55, 69.133/34, 69.646, 72.328/31, 79.368/92, 85.032, 87.042/46, 87.216/17, 87.502, 91.935, 92.957/60, 93.156, 100.545/49, 121.513 a 15, 122.331/50, 122.996/123.000, 134.611, 156.830/32, 139.252/54, 139.607 a 18, 139.644/53, 145.119/20, 145.226 a 35 y 181.103.

Este anuncio se publica en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual, sobre "declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

1.889-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. Barcelona

Los herederos de don José Casanovas Guardiola, con fecha 15 del corriente, denuncian a esta Sociedad emisora, la sustracción de noventa Bonos de los por la misma emitidos, al seis por ciento, de quinientas pesetas nominales cada uno, números 19.001 al 19.040 y 19.051 al 19.100.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera.
1912-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Compañía de Seguros Reunidos Ramo de Vida

Habiendo desaparecido las pólizas números 31.303 y 38.090, contratadas por don Juan Bautista Beltrán Fortuño, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que las posea se presente con ellas a justificar su derecho a las mismas, en el domicilio de la Compañía, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido, que pasado dicho plazo sin que se haya presentado las referidas pólizas, quedarán anuladas y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía. Un director, Luis Hermida Higuera.
1.492-P

BANCO DE ESPAÑA Murcia

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones del Banco de España, núm. 30.074, comprensivo de las números 15.058, 32.548 y 49, 50.296, 130.504, 136.487, 147.502, 150.825, 177.425 a 425, 187.591 y 92, 190.479 a 481, 191.242 a 47, 225.858, 230.187 a 189, 235.432, 247.421, 255.220 y 21, 257.930 y 51, 263.557 y 38,

284.073 y 74, 286.257 y 316.126 a 146, de pesetas nominales 29.000 en total, a favor de doña Remedios Estañ Belando, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Javier Herrero.
1.517-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 46, "Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España", contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de junio de 1936, sobre caducidad concesión línea transportes de carretera entre Madrid y Palencia.

Pleito núm. 47, "Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España", contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de junio de 1936, sobre caducidad línea transporte por carretera entre Játiva y estación férrea de la Encina.

Pleito núm. 48, "Compañía de los Ferrocarriles de Madrid Zaragoza Alicante", contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de junio de 1936, sobre caducidad línea transporte entre Aranda de Duero a Almazán.

Pleito núm. 49, Ayuntamiento de Barcelona, contra sentencia expedida por el Ministerio del Jurado Superior de Exacciones de la Generalidad en 20 de septiembre de 1936, sobre plus valía de la casa números 7 y 9 de la calle de Balmes, de Mutua General de Seguros.

Pleito núm. 50, Ayuntamiento de Barcelona, contra sentencia expe-

cida por el Ministerio del Jurado Superior de Exacciones de la Generalidad, sobre exclusión a la Sociedad de Gas y Electricidad del Padrón de Arbitrio Municipal de plus valía por tasa de equivalencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Decano (ilegible).

1.355-A-J.

TRIBUNAL SUPREMO Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 51, Ayuntamiento de Barcelona, contra sentencia expedida por el Ministerio del Jurado Superior de Exacciones de la Generalidad en 20 de febrero de 1936, sobre exclusión del Arbitrio de plus valía por la tasa de equivalencia a la Sociedad General de Aguas de Barcelona.

Pleito núm. 52, "Compañía de los Ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante", contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de junio de 1936, sobre caducidad de la concesión de línea transporte por carretera entre Madrid y Soria.

Pleito núm. 53, "Compañía de los Ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante", contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de junio de 1936, sobre caducidad línea transporte por carretera entre Zaragoza e Híjar.

Pleito núm. 54, "Compañía de los Ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante", contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de julio de 1936, sobre caducidad línea transporte entre Ciudad Real y Manzanares.

Pleito núm. 55, don Juan Prat Lázaro contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de julio de 1939 sobre rescisión contrata obras del pantano de Las Torcas (Zamora).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que

en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Decano (ilegible).

1.356-A-J.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

En el expediente de responsabilidad política seguido contra don Alejandro Viana Esperón, vecino de Lavadores-Teis (Pontevedra), el Tribunal de Responsabilidades Políticas dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice: Fallamos que debemos condenar y condenamos al expedientado don Alejandro Viana Esperón, como responsable político a la sanción de inhabilitación absoluta durante quince años, a la de ocho años y un día de destierro a distancia no inferior a doscientos cincuenta kilómetros de la ciudad de Vigo y a la económica de 200.000 pesetas.

Lo que se hace saber al inculpa-do y sus herederos legítimos, advirtiéndoles que en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, pueden interponer recurso de alzada si lo creen conveniente.

La Coruña, 2 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Santiago.

1.174-A-J

VALENCIA

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia, y Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito al folio 114/902, de esta capital, Vicente Morato Ruiz,

Hago saber: Que el Excmo. señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, en decreto auditoriado de fecha 22 de julio último, declara justificado el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito de esta capital, Vicente Morato Ruiz, sin responsabilidad para el interesado.

Por ello, ruego a las Autoridades y al público en general que de ser habido dicho documento, deberán presentarlo con toda urgencia en este Juzgado, pues a partir de esta fecha, carece en absoluto de todo valor.

Y para que conste y para general

conocimiento, expido el presente en Valencia, a 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Oficial Ayudante, A. Martínez.

446-A-J.

MELILLA

Don Serafín Jurado Pérez, Juez civil especial asignado al Tribunal Regional de esta plaza, hago saber:

Que en expediente que con el número 91 se seguía por el Juzgado de Primera Instancia de esta plaza para exacción de responsabilidad civil, por 25.000 pesetas, contra Paulino Díez Martín, se ha acordado el embargo de la casa situada en esta ciudad, calle de la Unión Obrera, número 2, lo que se publica a fin de hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo sobre los bienes del inculpa-do, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Melilla a 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).

MELILLA

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Primera Instancia, y en comisión Juez civil especial de este Juzgado civil del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan piezas para exacción de las cantidades en los expedientes y en contra de los inculpa-dos que al final se mencionan, por lo que, cumpliendo el trámite de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se pone en conocimiento de todas las personas que tengan algún derecho a hacer efectivo en los bienes del inculpa-do, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado civil especial, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente

al de esta inserción, en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Expediente número 53, en contra, entre otros, de Angel López Barroso, Francisco Fernández Codina, Federico Pernil García, José Moyá Barranco, Fernando Bartomeu Torres, José Romero Cayuela, Antonio Gutiérrez Orizola, Amadeo Barnell Borrell, Salvador Navarro Espejo, Felipe Escribano Izquierdo y Fernando Moreno Navarro.

Expediente número 39, en contra de Baudilio Fuis Mollet.

Expediente número 41, en contra de José Manchón Rubio.

Expediente número 46, en contra de Juan Galero García.

Expediente número 47, en contra de Jesús Aguado Montuenga.

Dado en Melilla a 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez especial, Serafín Jurado.

1.323-A-J.

SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Marciano Biendicho Gómez, Juez titular de San Martín de la Vega, por el presente edicto, hago saber:

Que por encontrarse vacantes las plazas de Secretario, en propiedad y suplente, de este Juzgado Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, por tiempo de treinta días naturales, contados a partir de aquél en que aparezca el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentar los solicitantes sus instancias en debida forma en la Secretaría del Juzgado o remitirlas por correo certificado al mismo, haciéndose constar que este pueblo es menor de 1.000 habitantes de hecho y que el Secretario no recibe más ingresos que los correspondientes por derechos de Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en San Martín de la Vega, a 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Marciano Biendicho. P. S. M.: El Secretario H., Florentino Castañeda.

443-A-J.